

AUDIENCIA PÚBLICA

Evaluación de la Propuesta Tarifaria para Otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural en la Región Piura

**Sustentación de los Recursos de Reconsideración
de:**

- 1. Empresa Eléctrica de Piura S.A. (EPPSA)**
- 2. Gases del Norte del Perú S.A.C. (Gasnorp)**
- 3. Olympic Perú Inc. (Olympic)**

Fecha:	Martes 15 de marzo de 2016
Hora:	9:00 a.m.
Lugar:	Piura Colegio de Ingenieros de Piura - Auditorio 1. Esquina Las Dalias Palmeras s/n - Urb. Los Geranios - El Chipe.

Gerencia de Regulación de Tarifas

- **Antecedentes**

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Osinergmin, mediante aviso publicado en su página Web y en diarios a nivel nacional, convocó a la Audiencia Pública de sustentación de los Recursos de Reconsideración presentados contra la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 023-2016-OS/CD, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo C-4 de la norma "Evaluación de la Propuesta Tarifaria para Tramite de Otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural a Solicitud de Parte" de la norma "Procedimientos de Fijación de Precios Regulados", aprobado mediante la resolución Osinergmin N° 080-2012-OS/CD.

De acuerdo con la convocatoria, las empresas Empresa Eléctrica de Piura S.A. (EEPSA), Olympic Perú Inc¹. (Olympic), Gases del Norte del Perú¹ (Gasnorp), Comunidad Campesina San Juan Bautista¹ y el Sr. Hugo Eche Temoche¹, procederán a exponer y sustentar su Recurso de Reconsideración, presentado en relación a la Fijación de Tarifas Iniciales de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos para trámite de otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la Región Piura, a solicitud de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C.

De esta forma, Osinergmin alienta y facilita la participación de los consumidores, empresas concesionarias, especialistas y demás interesados en el proceso regulatorio, en un entorno de fortalecimiento permanente de los principios y mecanismos de transparencia de la regulación, según lo dispuesto por la Ley N 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, y en las resoluciones del Organismo Regulador.

- **Audiencia Pública**

La Audiencia Pública, para cumplir con los principios de transparencia de la regulación y ser el instrumento de participación que dispone la ley, precisa realizarse en un clima que permita recoger y procesar adecuadamente las opiniones, sugerencias y observaciones de los interesados, para cuyo efecto se deben tomar en cuenta las siguientes pautas.

a. Fecha, hora y lugar de realización de la audiencia pública:

- Fecha : Martes 15 de marzo de 2016
- Hora : 9:00 a.m.
- Lugar : Piura

Colegio de Ingenieros de Piura - Auditorio 1.

Esquina Las Dalias Palmeras s/n - Urb. Los Geranios - El Chipe.

b. La Audiencia Pública será abierta por el Gerente de la División de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas del Osinergmin o por quien lo represente.

c. La Audiencia Pública se desarrollará según el programa que aparece en la parte final de esta hoja informativa. Los tiempos programados son indicativos ya que podrán ser modificados conforme al desarrollo de la Audiencia Pública

d. Las personas interesadas en emitir opinión o solicitar aclaraciones sobre el contenido de las exposiciones pueden inscribirse en la mesa de registro de asistentes o, en su defecto, en los periodos de intervenciones de la audiencia, comunicar al moderador su deseo de intervenir levantando la mano. Al iniciar su intervención deberán pronunciar en forma clara su nombre completo y el de la empresa o institución a la que representan, si es que fuera el caso.

- e. El tiempo máximo de cada una de las intervenciones de la audiencia será de tres (3) minutos, dejando las repreguntas a criterio del moderador de acuerdo con el tiempo y la solicitud de los participantes. Las intervenciones de los asistentes son registradas y evaluadas por el regulador como parte del procedimiento regulatorio en ejecución.
- f. Los expositores de las empresas concesionarias, responderán o comentarán las intervenciones de la audiencia en el orden en que éstas se vayan sucediendo.
- g. Las intervenciones de los asistentes y las respuestas o comentarios a las mismas se harán a viva voz.
- h. Osinergmin levantará un acta de la Audiencia Pública, que podrá ser suscrita por los asistentes.
- i. Osinergmin grabará y filmará el desarrollo de la Audiencia Pública.

Programa de la Audiencia Pública

Lima, martes 15 de marzo de 2016

Hora	Actividad
9:00	Inscripción de asistentes
9:15	Apertura de la Audiencia Pública
--	Sustentación de los Recursos de Reconsideración contra la Resolución 023-2016-OS/CD que fijó las Tarifas Iniciales de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos para trámite de otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la Región Piura, a solicitud de la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C.
9:30	Sustentación a cargo de Empresa Eléctrica de Piura S.A. (EEPSA) (Máximo 30 Minutos)
10:00	Intervenciones de los asistentes y respuestas o comentarios de los representantes de EEPSA. (10 minutos)
10:10	Sustentación a cargo de Gases del Norte del Perú S.A.C.(Gasnorp) (Máximo 30 Minutos)
10:40	Intervenciones de los asistentes y respuestas o comentarios de los representantes de Gasnorp (10 minutos)
10:50	Sustentación a cargo de Olympic Perú Inc. (Olympic) (Máximo 30 Minutos)
11:20	Intervenciones de los asistentes y respuestas o comentarios de los representantes de Olympic. (10 minutos)
11:30	Finalización de la Audiencia Pública
11:45	Firma del Acta de la Audiencia Pública

Lima, 15 de marzo de 2016